



RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/0114
28 abril 2016

TIPO DE DOCUMENTO	: RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA	: DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR	: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA MANEJO DE VEHICULO INSTITUCIONAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA Y DISPONE USO DE BITÁCORA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta de Jardines Infantiles posee para su uso institucional un vehículo marca Foton modelo Terracota, doble cabina, Placa Patente HPYL78-K el cual se mantiene en las dependencias de la Dirección Regional ubicada en 18 de Septiembre N° 1949 de la ciudad de Arica,
- 2.- Que para el buen funcionamiento de la Dirección Regional de la Junta de Jardines Infantiles se requiere regular el uso del vehículo institucional señalando a los funcionarios que estarán autorizados para manejarlo y el uso de la bitácora.

RESUELVO

- 1.- **Autorícese** a los funcionarios Kenny Sonny Correa Alonzo RUT 6.993.880-9 grado 23 EUR Auxiliar de servicio, Pablo Carpio Requena RUT. 10.180.425-9 grado 20 EUR Auxiliar de servicio, Jose Luis Castellón Torres RUT. 12.608.141-3 grado 12 EUR Profesional de Gestión, Contador Auditor, Juan Luis Galleguillos Terán RUT 15.695.650-3 grado 10 EUR Profesional de Gestión, Constructor Civil y Felipe Andrés Parada Ramos RUT 15.898.736-8 grado 12 EUR profesional de Gestión, Arquitecto; para manejar el vehículo institucional para el buen funcionamiento y para fines exclusivos de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta de Jardines Infantiles, quienes deberán rendir una caución en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 799 de 1974 que regula el uso y circulación de vehículos estatales.
- 2.- **Dispónese** que la bitácora del vehículo mencionado deberá mantenerse al interior de éste por los funcionarios autorizados a manejar y deberá registrar su uso diariamente en ésta bitácora.



3.- Regularícese designación del funcionario Kenny Sonny Correa Alonzo RUT 6.993.880-9 grado 23 EUR Auxiliar de servicio, a contar del 1 de enero de 2016, como encargado del vehículo institucional marca Foton modelo Terracota, doble cabina, Placa Patente HPYL.78-K.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SFC/VMC/JCN/otc

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.